CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
JIS/pmg/VCG/EFT

RESOLUCIÓN Nº: 616/2011
ANT : 1) SU CORREO ELECTRÓNICO DEL 16 NOV 2011; 2) SU CARTA DEL 09 DE NOV 2011.
MAT. : AUTORIZA EL INGRESO LIBERADO A LA RESERVA NACIONAL MAGALLANES.

Punta Arenas, 18/11/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el Art. 21 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, la Resolución N° 215, de 03 de mayo de 2010 del Sr. Director Ejecutivo de esta Corporación, reducida a escritura pública con fecha 06 de mayo de 2010, ante Notario Público de la ciudad de Santiago Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N° 11.082-2010.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por el Sr. Marcelo Cruz M., Coordinador de Programas Vertical, mediante carta del 09 de noviembre de 2011, que en lo central requiere pago liberado por ingresar a la RESERVA NACIONAL MAGALLANES.

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE INGRESO LIBERADO**, a un grupo de **40 personas/día**, pertenecientes al "Programa de Senderismo y La Escuela de Formación de Monitores al Aire Libre 2011" del Instituto Nacional del Deporte IND, para ingresar a la **RESERVA NACIONAL MAGALLANES**, los siguientes días:

   - 20/11/2011: Padres e hijos de la Escuela Arturo Prat.
   - 24/11/2011: Club Adulto Mayor Nueva Primavera.
   - 25/11/2011: Participantes del Programa La Mochila.
   - 28/11/2011: Estudiantes del Instituto Don Bosco.
   - 01/12/2011: Padres e hijos participantes de talleres del IND.
   - 03/12/2011: Participantes del Programa La Mochila.

2. **CÚMPLANSE** las Normativas Especiales y observaciones que se indican a continuación:

   - La medida dispuesta en el párrafo precedente constituye una excepción y ha sido tomada atendiendo a los fines educativos-recreativos que inspiran al grupo visitador.

   - La persona a cargo del grupo deberá comunicarse previo a su visita (obligatorio) con el Administrador del área silvestre a visitar o en su defecto con el personal de CONAF.

   - El profesional a cargo desarrollará las actividades con los participantes a su propio riesgo y declara expresamente que exime de toda responsabilidad a CONAF por toda negligencia, cualquiera fuera su causa y efectos, que comprometan a todos los integrantes.

   - En caso de querer ocupar un sitio para merendar en la **Reserva Nacional Magallanes** tendrá que contactarse previamente con el Administrador al número de la 84457148, para coordinar disponibilidad y el valor de dicho sitio.

   - El horario establecido para la atención a visitantes es de: Lunes a jueves de 08.30 hrs. a 17:00 hrs., viernes de 08:30 a 16:00 hrs., sábado y domingo de 08:30 a 20:00 hrs., por lo que se les solicita encarecidamente cumplir con los horarios establecidos.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

José Fernández Dübrock
Director Regional

Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena

Distribución:

- Eduardo Fueyo Torres-Jefe Sección Planificación y Desarrollo Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII

- Mauricio Ruiz Bustamante-Encargado Uso Público (S) Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
- Ricardo Cid Paredes, Adm. Reserva Nacional Magallanes -
- MARCELO CRUZ M., COORDINADOR PROGRAMAS VERTICAL -